CAV 15.11 AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

10 de Marzo de 2015

EJERCICIO 2015

Con fecha 9 de marzo de 2015, se ha publicado en el BOPV, la convocatoria de concesión de subvenciones para proyectos de investigación en materia de prevención de riesgos laborales 2015; incluidas las acciones correspondientes a los proyectos de investigación que se ejecuten en el marco del proyecto europeo SAFERA en el mismo periodo.

Actividades subvencionables
Serán subvencionables los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales, desarrollados en el plazo de un año desde la fecha de concesión, sin limitación en cuanto al número de proyectos por solicitante, **con un máximo de 50.000 euros/proyecto.**

Areas de actuación
- En el ámbito de la siniestralidad laboral: la prevención de los accidentes de trabajo viales producidos en itinere y en misión.
- Tecnologías preventivas innovadoras en el ámbito de seguridad en el trabajo.
- Diseño de procedimientos novedosos que propicien la sustitución de agentes químicos peligrosos en el ámbito laboral por otros que no lo sean o lo sean en menor grado.
- En el ámbito de las nuevas tecnologías: prevención de riesgos en el uso de nanopartículas.
- Proyectos de prevención en ergonomía laboral: trastornos musculoesqueléticos de origen laboral que afectan a las extremidades superiores y/o movimientos repetitivos.
- Proyectos de prevención en psicosociología laboral: el estrés laboral y/o el “burnout” en las organizaciones.
- Proyectos que fomenten la calidad en la gestión de prevención de riesgos laborales en la Pyme.
- Proyectos que impulsen la vigilancia de la salud colectiva.
- Proyectos de investigación en el cáncer relacionado con el trabajo.

No obstante, las solicitudes de subvenciones para proyectos de investigación relacionados con las áreas de interés no implican priorización sobre solicitudes de subvenciones para proyectos de investigación en otras áreas, relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

En relación con los proyectos de investigación que se pretendan ejecutar en el marco del **proyecto europeo SAFERA**, el tema de la convocatoria 2015 es: **"Innovando en Seguridad e Innovaciones Seguras" que incluye como subtemas:**

- Gestión de Riesgos Emergentes
- Nuevas Tecnologías para Seguridad

Para estos proyectos, **la subvención máxima por año del proyecto será de 50.000 euros, con el límite de tres años en la duración del proyecto.**

Plazo de ejecución
Para los proyectos de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales, el **plazo máximo para su ejecución será de un año**, a contar desde el día siguiente de la publicación de la

resolución en el BOPV.

Para los proyectos de investigación aprobados en el marco del **Proyecto Europeo SAFERA** el plazo máximo de ejecución será el establecido de acuerdo con las condiciones de su concesión, que en cualquier caso **no podrá superar los tres años**.

Presentación de solicitudes
El plazo de presentación de solicitudes **finaliza el día 10 de abril de 2015.**

Las solicitudes se realizarán a través de la sede electrónica de euskadi.net (click aquí)

Para más información o sobre cómo presentar sus propuestas, contacten directamente con INVEMA (invema@invema.es)